



**Puerto  
Vallarta**

**Secretaría  
General**

Secretaría General  
Pleno 0254/2025  
Punto 9.15  
Notificación de Sesión  
Ordinaria del H.  
Ayuntamiento de  
fecha 24 de Julio de  
2025

**Regidor Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas**

Presidente de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos.

**Regidora Lic. María Magdalena Urbina Martínez**

Presidenta de la Comisión Edilicia de Medioambiente, Acción por el Clima y Protección Animal.

**Presente.**

El suscrito, C. Abogado José Juan Velázquez Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 149 y 153 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 24 veinticuatro de Julio de 2025 dos mil veinticinco, se dio cuenta con la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por la C. Regidora Lic. María Magdalena Urbina Martínez, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice la modificación y reforma de los artículos 44, 53, 54, 56 y 57; así como la creación del artículo 56 bis, todos los numerales citados del Reglamento de Ecología para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, lo anterior con el objeto de actualizar el proceso de declaración de Áreas Naturales Protegidas de competencia municipal en el Reglamento Municipal de Ecología y sea coincidente con lo establecido por la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 0247/2025**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 52, 55 fracción II, 71 y 77 fracción II del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS; y MEDIOAMBIENTE, ACCIÓN POR EL CLIMA Y PROTECCIÓN ANIMAL**, la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por la C. Regidora Lic. María Magdalena Urbina Martínez, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice la modificación y reforma de los artículos 44, 53, 54, 56 y 57; así como la creación del artículo 56 bis, todos los numerales citados del Reglamento de Ecología para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, lo anterior con el objeto de actualizar el proceso de declaración de Áreas Naturales Protegidas de competencia municipal en el Reglamento Municipal de Ecología y sea coincidente con lo establecido por la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

**Notifíquese.-**

**ATENTAMENTE**  
"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de  
Enfermedades Infecciosas"  
Puerto Vallarta, Jalisco, a 24 de Julio de 2025

Abg. José Juan Velázquez Hernández  
Secretario General

C.o.p.- Archivo.



**PUERTO  
VALLARTA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

**NUESTRO PUERTO  
RENACE**

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.  
01 (322) 223 25 00 Ext. 1131 1227 | www.puertovallarta.gob.mx